	FORMATO **OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1 **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. CONINTER SI 040 2024**			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P– SEROSSA SAS ESP		
NIT	901.165.292-0		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS YARCE TAMAYO		
CEDULA	71.374.638		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS SOSTENIBLE PARA EJECUTAR RESTAURACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS, EJECUCIÓN DE FIGURAS NUEVAS, ALQUILER, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA RED, DURANTE EL PERIODO QUE ESTE INSTALADO, EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN ZONA URBANA DE SANTA ROSA DE OSOS, DURANTE LOS PERIODOS DE DICIEMBRE 7 DE 2024 A ENERO 6 DE 2025.		
VALOR	EL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN ES DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($158.000.000), INCLUYENDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES, DE LOS CUALES EL APORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ES EN DINERO POR LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($148.000.000), Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P ES EN EFECTIVO, POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000).		
CDP	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
01436	25/10/2024	$148.000.000	$148.000.000
RP	**FECHA EXP.**	**VALOR RP**	
00203	01/11/2024	$10.000.000	
PLAZO	UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA SUSCRIPCION	NOVIEMBRE 21 DE 2024		
FECHA INICIO	NOVIEMBRE 21 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION	ENERO 13 DE 2025		
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1	MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA PLAZO		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI NRO. 1	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE 22 DE 2024		

Entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit.

890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada legalmente por LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, quien para efectos se llamara entidad CONTRATANTE o MUNICIPIO, por una parte; y por la otra la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P– SEROSSA SAS ESP identificada con nit. Nro. 901.165.292-0, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS YARCE TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.374.638, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el siguiente OTROSI, para llevar a cabo la ejecución del contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la Secretaría de Infraestructura Física, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar otrosí modificatorio, del contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS SOSTENIBLE PARA EJECUTAR RESTAURACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS, EJECUCIÓN DE FIGURAS NUEVAS, ALQUILER, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA RED, DURANTE EL PERIODO QUE ESTE INSTALADO, EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN ZONA URBANA DE SANTA ROSA DE OSOS, DURANTE LOS PERIODOS DE DICIEMBRE 7 DE 2024 A ENERO 6 DE 2025." previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2024 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P– SEROSSA SAS ESP representada legalmente por el señor JUAN CARLOS YARCE TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.374.638 el contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS SOSTENIBLE PARA EJECUTAR RESTAURACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS, EJECUCIÓN DE FIGURAS NUEVAS, ALQUILER, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA RED, DURANTE EL PERIODO QUE ESTE INSTALADO, EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN ZONA URBANA DE SANTA ROSA DE OSOS, DURANTE LOS PERIODOS DE DICIEMBRE 7 DE 2024 A ENERO 6 DE 2025".

2. Que el inicio del contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024, fue el día veintidós (22) de noviembre de 2024, con un plazo inicial de UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS,

contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con fecha de terminación el trece (13) de enero de 2024.

3. Que el valor inicial del contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024, es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($158.000.000), incluyendo impuestos y deducciones, de los cuales el aporte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS es en dinero por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($148.000.000), y de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P es en efectivo, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000).

4. Que, el contrato interadministrativo No. COINTER SI 040 2024 a la fecha de la presente solicitud se encuentra vigente.

5. Que el contrato interadministrativo No. COINTER SI 040 2024 en la cláusula SEPTIMA establece el plazo de ejecución, así:

 "(…)

 SEPTIMA. PLAZO: *El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, es de UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 06 de enero de 2025, fecha en que se realizara el desmonte de las figuras y el alumbrado; la vigencia del convenio será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.*

 (…)"

6. Que conforme lo anterior, es necesario modificar la redacción de la cláusula séptima- plazo del contrato interadministrativo No. COINTER SI 040 2024, la cual quedara asi:

 "(…)

 SEPTIMA. PLAZO: *El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, es de UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del convenio será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.*

 (…)"

7. Que, en atención a lo referenciado, la Secretaría de Infraestructura Física, opta por solicitar las modificaciones citadas anteriormente al contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024, quedando en firme las cláusulas que no fueron modificadas.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO, del contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 040 2024, quedando así:

"(…)

SEPTIMA. PLAZO: *El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, es de UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del convenio será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.*

(…)"

SEGUNDA: El contratista se obliga a exigir el ajuste de garantías de ser necesario, a quien ejecute las actividades del alcance del contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024.

TERCERA: El presente otrosí, adición y prorroga deberá ser publicada en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma.

CUARTA: El Otrosí, Nro. 1 al contrato interadministrativo Nro. CONINTER SI 040 2024, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

Firma valida contrato
CONINTER SI 040 2024

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa de Osos, Ant

JUAN CARLOS YARCE TAMAYO
Representante legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S E.S.P– SEROSSA SAS ESP

Proyecto: Daniela Uribe del Rio- Contratista- Contratación
Reviso: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas